

JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

DEMANDANTE: ISRAEL DAVID PATERNINA GARCIA

DEMANDADO: SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA.

RADICACIÓN: 20178310500120180019000.

DAGOBERTO ROJAS NOBLE, varón mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 77005204, portador de la tarjeta profesional 75070, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito por valor de **Ciento veintiún millones quinientos noventa y un mil doscientos catorce pesos (\$121.591.214 m/cte)** dentro del proceso de la referencia el cual cuenta con mandamiento de pago desde el 19 de septiembre del año 2018, me permito hacerlo de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE ISRAEL DAVID PATERNINA GARCIA		
Capital correspondiente a las cesantías: 1.256.304,00	Intereses: 858.377,33 Comprendidos del 19 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del 2022	Capital final: 2.114.681
Capital correspondiente a los intereses de las cesantías: 770.430,00	Intereses: 525.034 Comprendidos del 19 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del 2022	Capital final: 1.295.464
Capital correspondiente a la prima de servicio: 2.154.047,00	Intereses: 1.467.946 Comprendidos del 19 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del 2022	Capital final: 3.621.993

Capital correspondiente a la sanción moratoria: 15.569.280	Intereses: 10.610.204 Comprendidos del 19 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del 2022	Capital final: 28.289.848
---	---	----------------------------------

Capital correspondiente a la sanción por no consignación de las cesantías: 1.600.127	Mi poderdante fue despedido en abril del 2015, en febrero del año 2016 debieron realizarla consignación, constituyéndose en mora desde esa fecha, el día de salario de mi poderdante era de \$ 21.624, valor indexado = \$33.333 x 2.460 días, lo que es igual a 6 años y 10 meses, el tiempo que ha transcurrido	Capital final por concepto de sanción moratoria por la no consignación de las cesantías a un fondo: 81.999.999
---	---	---

Capital correspondiente a la cuota agencia en derecho: 2.538.202,00	Intereses: 1.731.027 Comprendidos del 19 de septiembre de 2018 al 15	Capital final: 4.269.229
--	---	--------------------------

	de septiembre del 2022	
Total liquidación de crédito.	Ciento veintiún millones quinientos noventa y un mildoscientos catorce pesos.	\$121.591.214 m/cte

Anexo:

- Un archivo pdf, con nueve folio que contiene , Tabla de liquidación de intereses, y calculo de las cifras aquí descrita.

Notificaciones

Podre ser notificado al abonado telefónico 302 2951163-3168674693

Atentamente,



DAGOBERTO ROJAS NOBLE.C.C.

77005204

T.P75070 del C.S. de la J.

dagorojas09@hotmail.com